



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

4457

OFICIO : \_\_\_\_\_/

ANT. : Ord. N° 220368 de fecha 06.12.2022 de la SEREMI del Medio Ambiente.

MAT. : Informa gestiones realizadas en relación al PDA Temuco-Padre Las Casas.

TEMUCO, 20 DIC 2022

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE  
**OFICINA DE PARTES**  
N° INGRESO CORRELATIVO 999/2022  
22 DIC. 2022  
FECHA HORA  
TRAMITE PNC  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

DE : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A : SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Conforme a lo solicitado en oficio citado en el Ant., y referido a las gestiones realizadas por el Gobierno Regional de La Araucanía en relación al Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, se informa a Ud., lo siguiente:

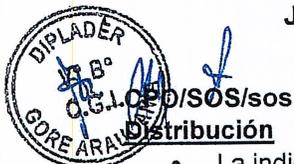
1. El Gobierno Regional de La Araucanía, generó un aporte de recursos por la suma de M\$1.539.000.- conforme lo señala la Resolución N° 64 de fecha 15.07.2022, en la cual se establecen algunas modificaciones en relación a lo expuesto en el convenio anterior, tales como:
  - a) Número de beneficiarios que se contempla favorecer con el incremento de recursos solicitados y los cuales para el año 2022 deberán considerar al menos el recambio de 1.468 calefactores con sus respectivos kits de instalación.
  - b) Así también las partes involucradas en el Convenio vigente, acuerdan incrementar los recursos contemplados inicialmente para el año 2022.
2. Se hace necesario señalar que, habiéndose ejecutado todas las gestiones administrativas para la modificación del convenio aprobado por la resolución señalada en el punto anterior, en orden a que se aprobaran nuevos recursos, mediante el oficio N°220267 de fecha 29.08.2022 se informa a este Gobierno Regional de La Araucanía la decisión técnica enviada desde la subsecretaría de medio ambiente, en orden a exponer las razones técnicas que conllevan a la decisión de la no utilización de recursos durante el año 2022.

Cabe señalar que el convenio, se mantiene vigente sólo hasta el 31 de diciembre de 2022 y cualquier gestión inherente a recursos para el año 2023, deberá ajustarse a los procedimientos y normas presupuestarias vigentes para el nuevo ejercicio presupuestario.

Saluda atentamente a Ud.,

"Por orden del Sr. Gobernador Regional"

  
CAMILA POFF OLIVA  
JEFA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



- La indicada
- Sr. Sergio Otth Silva (c.i)
- Archivo DIPLADER
- Archivo Oficina de Partes



ORD. **Nº 220368**

ANT.: No hay  
MAT.: Invita a reunión Nº3/2022 de seguimiento y ejecución del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas MP2,5 y MP10

FECHA Temuco, **06 diciembre 2022**

De : **FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS**  
**SEREMI DE MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

A : **INTEGRANTES COMITÉ OPERATIVO DEL PDA (EJECUCIÓN)**

Junto con saludarles, en el marco de la ejecución del Decreto Supremo Nº08/2015 del MMA, que establece el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de Actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas", invito a Ud. en su calidad de titular y/o al profesional que le representa en este tema, a una reunión el día martes 20 de diciembre a partir de las 10:00 hrs., a través de plataforma digital Teams cuyo link se enviará por correo electrónico a las contrapartes técnicas.

Dicha reunión se enmarca en el cumplimiento del siguiente artículo del PDA:

**Artículo 78.-** *Todas las Instituciones que tengan asociadas medidas de este Decreto, deberán presentar a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía, un programa de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos del Plan, que se entregará en marzo de cada año y un reporte de lo ejecutado, en diciembre de cada año. Ambos documentos serán difundidos en la página web del Ministerio del Medio Ambiente.*

La reunión tendrá por objetivo dar a conocer el reporte de las acciones 2022, para lo cual vuestra institución contará con 10 minutos para realizar una presentación de las acciones más relevantes comprometidas y ejecutadas. Cabe señalar, que se pueden reportar también medidas o acciones que no sean parte del PDA, desarrolladas durante el año y que signifiquen un aporte a la descontaminación de Temuco y Padre Las Casas.



En este contexto, y para dar cumplimiento al artículo señalado es necesario enviar el reporte de las acciones ejecutadas en el año 2022, a través de un oficio, antes del día 20 de diciembre del año en curso.

Ante dudas, por favor contactar a Paula Muñoz al correo [pmunoz@mma.gob.cl](mailto:pmunoz@mma.gob.cl)

Esperando contar con vuestra valiosa participación, le saluda atentamente,



*Felix Contreras Contreras*  
**FELIX CONTRERAS CONTRERAS**  
**SEREMI DE MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

FCC/PMC/ocn

Distribución:

- Alcalde Comuna de Temuco ✓
- Alcalde Comuna de Padre Las Casas ✓
- SEREMI de Salud ✓
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo ✓
- SEREMI de Energía ✓
- SEREMI de Economía ✓
- SEREMI de Educación ✓
- SEREMI de Agricultura ✓
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones ✓
- Director Regional CONAF ✓
- Director Regional de SERVIU ✓
- Director Regional de CORFO ✓
- Directora Regional de SERCOTEC ✓
- Director Regional de SERNAC ✓
- Director Regional de INDAP ✓
- Jefe Oficina Regional de la SMA
- Coordinadora PDA zona SUR - SMA
- Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, GORE
- Unidad de calidad del aire - Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía
- Archivo Oficina de Partes Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región de La Araucanía